



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

RESOLUCIÓN TED-SCZ-CSP N° 043/2022
Santa Cruz, 28 de junio de 2022

VISTOS: -----

El Informe Técnico Final de Supervisión SIFDE.SCZ.CSP N° 065/2022 de fecha 3 de junio de 2022 elaborado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, referido al Informe final de supervisión de la elección parcial de Autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "SAAVEDRA" R.L. (COSPUS R.L.) y presentado a Sala Plena en sesión de fecha 28 de junio de 2022; la Constitución Política del Estado; la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional; la Ley N° 026 del Régimen Electoral, y el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado mediante Resolución TSE RSP N° 310/2016, de 3 de agosto de 2016; y;

CONSIDERANDO: -----

Que, el Informe final de supervisión de fecha 3 de junio de 2022, SIFDE.SCZ.CSP N° 065/2022, de la elección parcial de Autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario "SAAVEDRA" R.L. (COSPUS R.L.), establece lo siguiente:

1. Fase de revisión de documentación que respalda la solicitud de supervisión

La solicitud de supervisión de elecciones de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L., de la revisión de la documentación presentada, se realizó observación mediante oficio TED-SCZ-SIFDE.OAS Nro.144/2021 de fecha 24 de diciembre del 2021.

Que en fecha 06 de enero de 2022, la señora Beatriz Torrez Cuellar en calidad de Presidenta del Consejo de Administración de la cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. Presenta subsanaciones a observaciones de cite: TED.SCZ. SIFDE.OAS. Nro. 144/2021, adjuntando carta respondiendo a observaciones y Acta de asamblea Extraordinaria en copia legalizada de aprobación del Reglamento Electoral de la cooperativa. Posteriormente se emitió el informe SIFDE.SCZ.CSP. N° 009/2022, de fecha 12 de enero de 2022.

En respuesta a la solicitud de supervisión citada, la Sala Plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz emitió la Resolución TED-SCZ-CSP N° 007/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, que resuelve: "**Declarar procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L.**", acto administrativo con el cual fue notificado el 04 de marzo de 2022 a la señora Beatriz Torrez Cuellar en su calidad de Presidenta de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.) según formulario de notificación N° 072/2022.

De lo expuesto en antecedentes y la Resolución TED-SCZ-CSP N° 007/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, emitido por el Sala Plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz, se concluyó que:

Cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos y se resolvió: "**Declarar procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección de las Autoridades de los Consejos de**



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L., COSPUS R.L. del municipio de Saavedra, provincia Obispo Santiesteban.

2. Fase de supervisión a la conformación del Comité Electoral

En fecha 23 de diciembre de 2021, la señora Beatriz Torrez Cuellar en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.) remite la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociadas y Asociados para la Elección del Comité Electoral a través de oficio. En fecha 09 de marzo de 2022, la señora Caty Esther Terreu Ruiz en su calidad de Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.) remite entrega de documentos del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. después de verificar la documentación se emitió el informe SIFDE.SCZ.CSP. N° 030/2022 de 24 de marzo de 2022, que concluye **"afirmando que la cooperativa ha cumplido su reglamento electoral"** en la conformación del Comité Electoral, y éste remita Calendario Electoral y la Convocatoria a elección de consejeros de administración y vigilancia, emitidos por autoridad competente.

3. La supervisión del proceso electoral en campo

En esta fase, la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.) ha presentado documentos, los cuales se han clasificado en dos: 1) Documentos presentados antes al día de la elección y 2) Documentos presentados después de la elección, conforme al siguiente detalle:

3.1. Documentos presentados antes al día de la elección.-

El 09 de marzo de 2022, la señora Caty Esther Terreu Ruiz en calidad de Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.) se apersonó a través de oficio, presenta la siguiente documentación:

- Acta de Asamblea Ordinaria de Asociados y Asociadas de Elección del Comité Electoral de fecha 03 de diciembre de 2021 (en copia legalizada por la Notaría de Fe Pública N° 1).
- Acta de reunión del Comité Electoral R.L. de fecha 08 de diciembre de 2021 (en copia legalizada por la Notaría de Fe Pública N° 1).
- **Acta de reunión del Comité Electoral R.L. de fecha 07 de marzo de 2022 (en copia legalizada por la Notaría de Fe Pública N° 1). Donde la Presidenta del Comité Electoral presenta renuncia al cargo de miembro del comité electoral de la cooperativa por problemas de salud, y asume como nueva presidenta del Comité Electoral la señora Caty Esther Terreu Ruiz y la señora Jenny Suarez de Vaca se mantenga como Secretaria de Acta.**
- Resolución Administrativa Nro. 001/2022. Del Consejo de Administración. En copia legalizada por la cooperativa
- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados para elección del Comité Electoral.
- Comprobante de la publicación de la Asamblea Ordinaria de Asociados para elección del Comité Electoral.
- **Carnet de Identidad a nombre de la ciudadana Caty Esther Terreu Ruiz**
- Certificación emitida por la cooperativa a nombre de la señora Caty Esther Terreu Ruiz
 - Es asociada activa de la cooperativa, tiene sus obligaciones al día y está sometido a las normas de la cooperativa.
 - La asociada no tiene deudas u obligaciones económicas con la cooperativa.



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

- La asociada tiene antigüedad de 12 años.
 - La asociada no ha ejercido el cargo al que postula por dos gestiones consecutivas, cumpliendo con el art. 62 del Estatuto vigente.
 - La asociada no ha perdido la calidad de asociada ya sea por renuncia Voluntaria, exclusión, expulsión y/o abandono.
 - La asociada no es conyugue ni es pariente de funcionarios que ocupan cargos ejecutivos en la Cooperativa, ni de trabajadores que administran o manejan recursos de la cooperativa, hasta el cuarto grado de consanguineidad o segundo de afinidad.
 - La asociada no ha participado en acciones contrarias a los valores, principios e intereses Cooperativos.
 - La asociada no tiene relación de dependencia laboral con la cooperativa, ni es contratista, ni dependiente por sí o en representación de terceros o haber tenido vinculación profesional durante la última gestión.
 - A la fecha la asociada no tiene Juicio pendiente con la cooperativa, no ha sido suspendida mediante resolución emitida del Tribunal de Honor.
- Certificación de Antecedentes penales a nombre de la ciudadana Caty Esther Terreu Ruiz.
 - Factura de agua extendido por la cooperativa a nombre de la ciudadana Caty Esther Terreu Ruiz.
 - Certificación de la junta vecinal Acapulco a nombre de la vecina Caty Esther Terreu Ruiz.
 - Certificación de No Militancia extendido por el TED a nombre de la ciudadana Caty Esther Terreu Ruiz.
 - Certificado de capacitación en cooperativismo a nombre de la ciudadana Caty Esther Terreu Ruiz.
 - Declaración Voluntaria de residencia fija, es ecuaníme social y conducta honrada que no ocupa cargos jerárquicos y/o ejecutivos hasta el segundo nivel en entidades públicas o privadas, que no es conyugue o pariente de algunos de los consejeros o de quienes ocupan cargos ejecutivos en la cooperativa, que no tiene relación de dependencia con la cooperativa, no soy contratista dependiente, ni tengo vinculación profesional con la misma, que su persona no desempeña cargo alguno en la dirección de partidos políticos
- y ocupa cargos jerárquicos en entidades públicas y privadas incompatibles con el cooperativismo.
- Carnet de Identidad a nombre de la ciudadana Jenny Suárez de Vaca.
 - Certificación emitida por la cooperativa a nombre de la señora Jenny Suarez de Vaca.
 - Es asociada activa de la cooperativa, tiene sus obligaciones al día y está sometido a las normas de la cooperativa.
 - La asociada no tiene deudas u obligaciones económicas con la cooperativa.
 - La asociada tiene antigüedad de 12 años.
 - La asociada no ha ejercido el cargo al que postula por dos gestiones consecutivas, cumpliendo con el art. 62 del Estatuto vigente.
 - La asociada no ha perdido la calidad de asociada ya sea por renuncia Voluntaria, exclusión, expulsión y/o abandono.
 - La asociada no es conyugue ni es pariente de funcionarios que ocupan cargos ejecutivos en la Cooperativa, ni de trabajadores que administran o manejan recursos de la cooperativa, hasta el cuarto grado de consanguineidad o segundo de afinidad.
 - La asociada no ha participado en acciones contrarias a los valores, principios e intereses Cooperativos.
 - La asociada no tiene relación de dependencia laboral con la cooperativa, ni es contratista, ni dependiente por sí o en representación de terceros o haber tenido vinculación profesional durante la última gestión.



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

- A la fecha la asociada no tiene Juicio pendiente con la cooperativa, no ha sido suspendida mediante resolución emitida del Tribunal de Honor.
- Certificación de Antecedentes penales a nombre de la ciudadana Jenny Suarez de Vaca.
- Factura de agua extendido por la cooperativa a nombre de la ciudadana Jenny Suarez de Vaca.
- Certificación de la junta vecinal Acapulco a nombre de la vecina Jenny Suarez de Vaca.
- Certificación de No Militancia extendido por el TED a nombre de la ciudadana Jenny Suarez de Vaca.
- Certificado de capacitación en cooperativismo a nombre de la ciudadana Jenny Suarez de Vaca.
- Declaración Voluntaria de residencia fija, es ecuaníme social y conducta honrada que no ocupa cargos jerárquicos y/o ejecutivos hasta el segundo nivel en entidades públicas o privadas, que no es conyugue o pariente de algunos de los consejeros o de quienes ocupan cargos ejecutivos en la cooperativa, que no tiene relación de dependencia con la cooperativa, no soy contratista dependiente, ni tengo vinculación profesional con la misma, que su persona no desempeña cargo alguno en la dirección de partidos políticos y ocupa cargos jerárquicos en entidades públicas y privadas incompatibles con el cooperativismo.

En fecha 29 de marzo del 2022, mediante Id 560 se emite el Informe técnico SIFDE.SCZ.CSP.Nro. 030/2022 de supervisión en gabinete de elección y Conformación del Comité Electoral de la cooperativa, la cual fue puesta a conocimiento de esa institución en fecha 11/05/2022. En fecha 13 de abril del 2022, el Lic. Víctor Hugo Ortuño Barba en su calidad de Presidente del Fedecaas de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.), remite Convocatoria y Calendario Electoral de la cooperativa".

En fecha 04 de mayo del 2022, a través de oficio, el Lic. Víctor Hugo Ortuño en calidad de Presidente de FEDECAAS de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.), remite convocatoria e invitación del acto eleccionario de COSPUS R.L."

3.2. Documentos presentados para registro de candidatos habilitados para los Consejos de administración y Vigilancia:

En fecha 04 de mayo del 2022, a través de oficio la señora Caty Esther Terreu Ruiz en su calidad de Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.), "Entrega documentación de candidatos habilitados de la elección de consejeros de la Administración y Vigilancia Cospus R.L, adjuntando la siguiente documentación:

- Resolución 02/2022 de fecha 25 de abril del 2022 del Comité Electoral de la Cooperativa.
- Acta de reunión Ordinaria del Comité Electoral de fecha 25 de abril de 2022 de la cooperativa.
- Verificado, el Calendario Electoral para Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia emitido por el Comité Electoral de COSPUS R.L. establece veintisiete (21) actividades, en ese contexto, las actividades N° 7 al 11 del Calendario determinan que entre el 28 de marzo y 14 de abril de 2022, se realizó la apertura de inscripción de candidatos y candidatas ante el Comité Electoral, Aprobación del padrón electoral de asociadas y asociados habilitados para el acto eleccionario, cierre de inscripción de candidatos, verificación de la documentación presentada por



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

- candidatos y candidatas y disponer su habilitación y resolver sin recurso ulterior, en caso de impugnación la habilitación o inhabilitación de candidatos o candidatas en caso de impugnación.
- Verificado, de la revisión de la documentación presentada por las candidatas y los candidatos a objeto de habilitarse como candidatos/as, la misma que fue remitida por el Comité Electoral de COSPUS R.L., la cooperativa hace conocer al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz en fecha 04 de mayo de 2022 mediante nota de fecha 04 de mayo de 2022 la documentación de candidatos habilitados de la elección de consejeros de la Administración y Vigilancia de Cospus R.L, en base al Estatuto Orgánico, Reglamento Electoral y Convocatoria de la Cooperativa, se elaboró una planilla de verificación de requisitos, documento que es parte del presente informe (ver ANEXOS 1 y 2), en la que evidencia que el Comité Electoral de COSPUS R.L. en el marco de lo dispuesto en las actividades N° 4 al 12 del Calendario Electoral emitió RESOLUCIÓN N° 02/2022 de fecha 25 de abril de 2022 del Comité Electoral.
 - Verificado, sobre la base de la documentación presentada por la Cooperativa COSPUS R.L. se evidencia que el Comité Electoral de la Cooperativa supervisada habría procedido a habilitar a nueve (9) candidatos y candidatas al Consejo de Administración; así como habilitar tres (3) candidatos y candidatas al Consejo de Vigilancia, se evidencia que el acta emanada por el Comité Electoral cumple con lo determinado en su normativa interna.
 - Verificado, la ejecución de las actividades Nro. 4 al 12 del Calendario Electoral para las Elecciones de Autoridades de Administración y Vigilancia habrían sido ejecutadas de manera idónea como determina la RESOLUCIÓN N° 02/2022 de fecha 25 de abril de 2022 emanada por el Comité Electoral, concordante con la Actividad N° 11 del Calendario Electoral.

3.3. Documentos presentados después de la elección:

El 12 de mayo de 2022, a través de oficio la Sra. Caty Esther Terrau Ruiz en calidad de Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.) mediante el cual entrega de documentación de elecciones del Consejo de Administración y Vigilancia de la cooperativa COSPUS R.L., entregando la siguiente documentación:

- Acta de Asamblea General Ordinaria de elecciones del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa COSPUS R.L. de fecha 08 de mayo de 2022 (Acta de asamblea Ordinaria Notaría de Fe Pública N° 1).
- Lista de asociados Habilitados para emitir su voto para el 08 de mayo de 2022.
- Resolución Nro. 3/2022 de elecciones de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa COSPUS R.L. que después de evidenciarse un empate entre los candidatas al Consejo de Administración de la cooperativa.
- Convocatoria del FEDECAAS a Asamblea General ordinaria de la cooperativa COSPUS R.L para elecciones de presidencia del Consejo de Administración de la cooperativa, al haberse producido un empate para la presidencia del consejo de administración, elecciones que se llevara a cabo para el 22 de mayo de 2022.
- Modificación del Calendario Electoral para las elecciones de presidencia del Consejo de Administración de la Cooperativa.
- Lista de asociados habilitados para emitir su voto el 22 de mayo de 2022 para las elecciones de presidencia del Consejo de administración de la cooperativa. (En físico y CD.)

[Firma manuscrita]



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

El 20 de mayo de 2022, a través de oficio la señora Caty Esther Terrau Ruiz en calidad de Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. donde **hace Invitación a participar de acto eleccionario de Cospus R.L** de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. Entregando la siguiente documentación:

El 20 de mayo de 2022, a través de oficio la señora Caty Esther Terrau Ruiz en calidad de Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. donde **Entrega de documentación de Cospus R.L** de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. Entregando la siguiente documentación:

- Acta de Apertura de mesa Nro. 1 Para la votación de los socios de la cooperativa.
- Acta de Apertura de mesa Nro. 2 Para la votación de los socios de la cooperativa.
- Acta de Cierre de mesa Nro. 1 Para la votación de los socios de la cooperativa.
- Acta de Cierre de mesa Nro. 2 Para la votación de los socios de la cooperativa.
- Acta de escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 1 y 2
- Comprobante de publicación de difusión de Convocatoria a elecciones de los Consejos de Adm. y Vig. de la cooperativa para el 08 de mayo de 2022.

El 25 de mayo de 2022, a través de oficio el Lic. Víctor Hugo Ortuño en calidad de Presidente de FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. donde remite documentación de la cooperativa de Servicios Públicos Saavedra Cospus R.L. Entregando la siguiente documentación:

- Acta de Apertura de mesa Nro. 1 para la votación de los socios de la cooperativa.
- Acta de Apertura de mesa Nro. 2 para la votación de los socios de la cooperativa.
- Acta de Cierre de mesa Nro. 1 para la votación de los socios de la cooperativa.
- Acta de Cierre de mesa Nro. 2 para la votación de los socios de la cooperativa.
- Acta de escrutinio y cómputo de votos de la mesa número 1 y 2
- Comprobante de publicación de difusión de Convocatoria a elecciones de los Consejos de Adm. y Vig. de la cooperativa para el 08 de mayo de 2022.
- Acta de Asamblea General Ordinaria de elecciones del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa COSPUS R.L. de fecha 22 de mayo de 2022 (Acta de asamblea Ordinaria Notaria 1)
- Lista de asociados Habilitados para emitir su voto para el 22 de mayo de 2022.

III. ANÁLISIS DEL PROCESO DE DESARROLLO DE SUPERVISIÓN.-

De conformidad a los documentos presentados por la entidad solicitante descrito en antecedentes y la verificación en campo, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se procedió a realizar el siguiente análisis y conclusión por fases, conforme al siguiente detalle:

1. Fase de revisión de documentación que respalda la solicitud de supervisión

De lo expuesto en antecedentes y la Resolución TED-SCZ-CSP N° 007/2022 de fecha 9 de febrero de 2022, emitido por el Sala Plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz, se concluyó que:

Cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos y se resolvió: "Declarar procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección de las Autoridades de los Consejos de



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. de la Comunidad Saavedra, Provincia Obispo Santiesteban.

2. Fase de Conformación del Comité Electoral

De acuerdo a la documentación presentada y el INFORME SIFDE.SCZ.CSP 030/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, se tiene que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. llevó a cabo la elección de su Comité Electoral en fecha 03 de diciembre de 2022, mediante una Asamblea Ordinaria convocada por la Presidenta del Consejo de Administración, en dicha Asamblea los socios eligieron a tres representantes para el Comité Electoral quedado conformado por los siguientes asociados:

1	Carmen Susana Pachury	Presidente
2	Jenny Suarez de Vaca	Secretario
3	Caty Esther Terreu Ruiz	Vocal

De lo expuesto en antecedentes, se concluye que los miembros del Comité Electoral fueron elegidos en la instancia orgánica correspondiente de la Cooperativa, mediante una Asamblea Ordinaria en fecha 03 de diciembre de 2021, cumpliendo con los artículos 6 y 7 del Reglamento Electoral y los artículos 49,51, 90 y 94 del Estatuto de la Cooperativa.

Posteriormente en fecha 07 de marzo de 2022 que consta en acta notariada (Notaria de Fe Pública 1) se reunieron los miembros del Comité Electoral donde en el punto 3.- recibieron la inesperada noticia de la renuncia irrevocable de la Presidente electa del Comité Electoral la señora Carmen Susana Pachury Cuellar por motivos de salud, la cual fue aceptada por los miembros presentes del Comité Electoral y decidieron que la nueva Presidenta sea la Asociada Caty Esther Terreu Ruiz y Jenny Suarez de Vaca se mantenga como Secretaria de Acta. Situación que hicieron conocer al Tribunal departamental mediante correlativo ID. 447 de fecha 09/03/2022. Presentada por la señora Caty Esther Terreu Ruiz en su calidad de nueva Presidenta del Comité Electoral.

3. La supervisión del proceso electoral en campo.-

En fecha 08 de abril del año 2022, la comisión designada mediante Resolución TED-SCZ-CSP N° 007/2022 de fecha 9 de febrero de 2022, se constituyó a instalaciones del recinto electoral "en instalaciones de la Cooperativa de la Comunidad Saavedra, en la Comunidad de Saavedra, a objeto de supervisar la elección de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. la misma que fue realizada en el marco de una Asamblea Ordinaria de Socios de la Cooperativa, convocada por Víctor Hugo Ortuño Barba en calidad de Presidente de la Federación Departamental de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Santa Cruz en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" COSPUS R.L. y publicada en un medio de prensa oral Radio Minero 97.7 FM.. En ese contexto dicha Asamblea fue aperturada por el Presidente del FEDECAAS en representación de la cooperativa COSPUS R.L. Supervisada por la Comisión del Tribunal Departamental Electoral y conducida por la Presidenta del Comité Electoral Sra. Caty Esther Terreu Ruiz quien en su único punto del orden del día, estableció la renovación de miembros del Consejo de Administración y miembros del Consejo de Vigilancia, se establece que la Cooperativa cumplió con lo establecido en los artículos 49,51, 52, 55,58 y 75 del Estatuto de la Cooperativa y artículos 2 y 8 del Reglamento Electoral.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L., se realiza la verificación de los siguientes aspectos:



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

- a) El número de asociados habilitados para emitir el voto.
- b) El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.
- c) El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
- d) La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
- e) La aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.

a. Verificación al número de socios y socios habilitados para emitir el voto.

Verificada las listas de socios habilitados de la Cooperativa de Servicios Públicos de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L., presentado en fecha 12 mayo de 2022, el padrón electoral de socias y socios habilitados ascienden a 631 personas habilitadas para votar solo 326 socios asistieron a al recinto electoral a ejercer su derecho al voto se observó que en la Asamblea Ordinaria que estuvo presente el Presidente del FEDECAAS en la Asamblea General Ordinaria en fecha 08 de mayo del 2022 de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L.

b. Cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.

En fecha 08 de mayo de 2022 en instalaciones de la Cooperativa de Servicios Públicos, ubicado en la Comunidad Saavedra, según convocatoria a horas 8:00 am se instaló Asamblea Ordinaria de Socios de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L., pero que por falta de Quórum de socios presentes en Asamblea Ordinaria de Socios se aplicó lo establecido en el Art. 52 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa iniciando a horas 9:00 am. La Asamblea General Ordinaria de socios de la cooperativa fue aperturada por el Presidente del FEDECAAS R.L. Supervisada por la Comisión del Tribunal Departamental Electoral y conducida por la Presidenta del Comité Electoral la señora Caty Esther Terreu Ruiz, señalando como único punto la elección de los nuevos miembros del consejo de Administración y Vigilancia, en virtud a los antecedentes expuesto se concluye que la Cooperativa cumplió con lo establecido en los arts. 49, 51 y 52 de su Estatuto Orgánico y arts. 6 del Reglamento Electoral.

El voto ejercido por los socios fue de forma personal cada socio votó por un solo candidato, ejerciendo de esa forma su derecho al voto, cumpliendo la Cooperativa con lo establecido en el art. 93 de su Estatuto Orgánico y los art. 14 del Reglamento Electoral.

Se ha verificado que la Cooperativa cumplió con lo establecido en el art. 62 de su Estatuto, toda vez que efectivamente realizan sus elecciones cada tres años, los mismos se pueden corroborar con la siguiente Resolución:

- ✓ Gestión 2019, la elección fue realizada el 06/01/2019, validada por Resolución TDE-SCZ-CSP N° 004/2019 de 17/01/2019.

La convocatoria a la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L., fue emitida en fecha 26 de marzo de 2022 por el Presidente de la Federación Departamental de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en representación de la Cooperativa de Servicio Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. dentro del plazo establecido en el Art. 51 del Estatuto Orgánico. De acuerdo a la copia del recibo presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" COSPUS R.L. R.L., la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, se publicó en un medio de oral a nivel local "Radio Minero 97.7 Fm" de fecha 28/04/2022 señalando la fecha de elección.



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

El calendario electoral fue emitido por los miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" COSPUS R.L., cumpliendo con lo establecido en su art. 7 del Reglamento Electoral.

En la Asamblea Ordinaria de Socios, se realizó la elección de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia, la Presidenta del Comité Electoral elegido mediante Asamblea General Ordinaria en fecha 03 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo establecido del artículo 6 del Reglamento Electoral y art. 90 del Estatuto Orgánico, después de las recomendaciones y exhortaciones de las autoridades presentes, el Comité Electoral procedió con el acta de apertura del proceso electoral, con la habilitación de las mesas electorales y un solo ánfora, donde los asociados sufragaban depositando su voto, estableciéndose el periodo eleccionario era de ocho horas, comenzando a las 8:00 am hasta las 17:00 pm.

La Elección se realizó en una jornada electoral que fue administrado por dos miembros del Comité Electoral debido a la renuncia de la Presidenta por motivos de salud según consta en acta notariada (Notaria de Fe Publica 1) el cual fue aceptada por los miembros presentes del Comité Electoral y decidieron que la nueva Presidenta sea la Asociada Caty Esther Terreu Ruiz y Jenny Suarez de Vaca se mantenga como Secretaria de Acta. Situación que hicieron conocer al Tribunal departamental mediante correlativo ID. 447 de fecha 09/03/2022. Presentada por la señora Caty Esther Terreu Ruiz en su calidad de nueva Presidenta del Comité Electoral. Cumpliendo con lo establecido en los arts. 90 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa Supervisada.

En la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L. de fecha 08 de mayo de 2022, tuvo un percance por error de la mesa 2 el hecho de votar un asociado que No estaba habilitado para el efecto, sin embargo el voto fue anulado por decisión del Comité Electoral y todos los asociados presentes, por lo demás se desarrolló con normalidad al amparo de los art. 10, 11, 12,15 y 16 del Reglamento Electoral

De acuerdo a la documentación presentada en fecha 04 de mayo de 2022, por el actual la Presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L., se puede observar que el Comité Electoral ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 7 del Reglamento Electoral y art. 58 del Estatuto Orgánico de los candidatos al cargo del Consejo de Administración y Vigilancia, los resultados se encuentran plasmados en la carta presentada en fecha 04 de mayo de 2022 por la presidenta del Comité Electoral de la cooperativa, anexando a la misma toda la documentación que respaldan la candidatura de los postulantes.

El voto ejercido por los socios fue de forma personal cada socio votó por cualquiera de las dos candidatas al cargo de Presidencia del consejo de administración, ejerciendo de esa forma su derecho al voto, cumpliendo la Cooperativa con lo establecido en el art. 93 de su Estatuto Orgánico y los art. 14 del Reglamento Electoral.

La convocatoria a la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L., fue emitida en fecha 11 de mayo de 2022 por el Presidente de la Federación Departamental de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en representación de la Cooperativa de Servicio Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. dentro del plazo establecido en el Art. 51 del Estatuto Orgánico. De acuerdo a la copia del recibo presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" COSPUS R.L. R.L., la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, se publicó en un medio de oral a nivel local "Radio María Auxiliadora".

En la Asamblea Ordinaria de Socios, la presidenta del Comité Electoral procedió con el acta de apertura del proceso electoral, con la habilitación de las mesas electorales y un solo ánfora, donde los asociados



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

sufragaban depositando su voto, estableciéndose el periodo eleccionario era de ocho horas, comenzando a las 8:00 am hasta las 16:00 pm.

Al finalizar la votación realizaron la apertura de las ánforas, hicieron el escrutinio y conteo de votos, en presencia del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, y socios de la Cooperativa, la simple mayoría de votos fue aplicada para dirimir los cargos a la presidencia del consejo de administración por lo que la presidenta del comité electoral proclamó a la ganadora para a la presidencia del concejo de administración a la socia Melfy Morales Vaca y la socia Maribel Suarez Vaca como la Vicepresidenta del consejo de administración.

De la revisión in situ del acto de votación y la documentación presentada por la Cooperativa Solicitante, se concluye señalando que la elección de autoridades de Administración y de Vigilancia, administrada por el Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L., COSPUS R.L. cumplió con lo establecido en su Estatuto Orgánico y Régimen Electoral.

c. El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

El día de la elección del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L., COSPUS R.L. el presidente del Comité Electoral instaló dos mesas de sufragios, las mesas contenían las listas de los socios habilitados de la Cooperativa, también se encontraba en mesa los jurados electorales y miembros del Comité Electoral y funcionarios de la Cooperativa que controlaban todo el proceso de votación, las papeletas de sufragio eran una para el Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, las mesas de sufragio funcionaron de manera continua y sin interrupciones.

Antes del inicio de votación, la presidenta del Comité Electoral mostró la ánfora a todos los socios presentes para que estos comprueben que se encontraban vacías. En Asamblea Ordinaria la presidenta del Comité Electoral explicó a los socios presentes la modalidad de votación la cual se determinó que cada socio votaba solo por un candidato del Consejo de Administración y uno del Consejo Vigilancia, en el acto electoral los socios se dirigían a las mesas de sufragio donde entregaban su carnet de identidad a uno de los miembros del Jurado Electoral, y este verificaba si el socio estaba habilitado para votar, el funcionario de la Cooperativa le exhibía la papeleta para que verifiquen los presente que no se encontraba con marca, luego el socio se apersonaba a la mesa de votación donde expresa su voluntad en la papeleta, posteriormente el socio deposita la papeleta doblada en la ánfora.

Al finalizar la votación el Comité Electoral cerró las mesas de sufragio, posteriormente los miembros del Comité electoral a través de los jurados electorales abrieron las ánforas y comenzaron a contar las papeletas depositadas, el jurado Electoral desdobló las papeletas y comenzó a leer en voz alta el voto contenido en cada una de las papeletas exponiendo a la vista de todos los presentes cada papeleta.

Aplicaron el voto personal, secreto, escrito y uninominal, porque después de recibir sus papeletas de sufragio pasaban a una sala de votación y solo votaban por un solo candidato para el Consejo de Administración y Vigilancia, posteriormente salían para ir a dejar la papeleta doblada a la respectiva ánfora.

La modalidad de elección aplicada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L., fue mediante una Asamblea General Ordinaria de Socios, por voto personal, secreto, escrito y uninominal, definiéndose la votación por mayoría simple, cumpliendo con lo dispuesto en los Arts. 6 y 7 del Reglamento Electoral.



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

d. La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

De la supervisión in situ del proceso de votación y de la verificación en gabinete de la documentación presentada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L. se detalla a continuación los siguientes aspectos del sistema de votación:

- i. **Espacio orgánico de la elección.**- La elección de Consejeros de Administración y de Vigilancia se realizó en el marco de una Asamblea General Ordinaria de Socios, convocada por el Presidente de la Federación Departamental de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L., cuya convocatoria establecía hora, día y lugar de la elección, marcado para el día domingo 08 de mayo de 2022 a horas 8:00 a.m. a 16:00 pm y que al darse un empate en el consejo de administración tomando atención a resolver al cargo de presidencia del consejo de administración, se resuelve una segunda vuelta para definir dicho cargo al consejo de administración para el domingo 22 de mayo de 7:00 am a 15:00 pm.

Y que en ambos actos eleccionarios por falta de Quórum se aplicó lo establecido en el Art. 52 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa dando inicio la Asamblea General Ordinaria en la elección del 08 de mayo de 9:00 a.m., y la asamblea General Ordinaria de fecha 22 de mayo de 8:00 am. Por tanto fue realizada en hora y fecha establecida con el quórum reglamentario, se verificó la calidad societaria de los afiliados a la cooperativa bajo control de asistencia.

- ii. **Administración de la elección.** - La elección de Consejo de Administración y Vigilancia, fue administrada por el Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. –COSPUS R.L., elegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 03/12/2022. El Comité Electoral, prosiguió con sus actividades en las diferentes Asambleas Ordinarias de acuerdo al orden del día señalado en cada convocatoria, siendo lo fundamental lo siguiente:

- iii. **Presentación de documentos de candidatos y candidatas.**- La presentación de documentación de candidatos y candidatas fue entregada con anterioridad a las elecciones de los miembros electos de los Consejos de Administración y Vigilancia, siendo la administración de la Cooperativa la encargada de recibir, emitir, la documentación de los miembros de los consejos de administración y Vigilancia electos por la cooperativa, los candidatos que cumplieron con los requisitos establecidos en el art. 58 del Estatuto Orgánico fueron los siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO
1.- Rosa Virginia Echalar Román.
2.- Melfy Morales Vaca
3.- Máximo Ricaldi
4.- Maribel Suarez Vaca
5.- Erika Almendra Sejas
6.- Alejandrina Leaño Mamani
7.- Jesús Wismar Parada Suarez
8.- Pedro Suarez Jiménez
9.- Juan de Dios Rivero Aguilera



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE Y APELLIDO
1.- Agustín Chirico Moreno
2.- Ángel Roberto Zambrana
3.- Irene Hoyos Salvatierra

- iv. **Elección de candidatos.** - La elección de las Autoridades del Consejo Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. se realizó mediante la modalidad del voto personal, secreto, escrito y uninominal, en una papeleta de sufragio, para elegir a un candidato del Consejo de Administración y Vigilancia, se habilitó dos mesas de sufragio donde solo había un ánfora que se utilizaba para depositar los votos de los asociados, que al término de la votación, el Comité Electoral a través de los jurados electorales procedió al respectivo escrutinio y conteo de votos de los mismos. Dando los resultados de las elecciones del día 08 de mayo de 2022 y 22 de mayo de 2022 de la siguiente manera:

- Elecciones del 08 de mayo de 2022 de los candidatos habilitados para el consejo de administración y Vigilancia.**

ELECCIONES DEL 08 DE MAYO DE 2022 DE LOS CANDIDATOS HABILITADOS PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	MESA 1 y 2	TOTAL
Rosa Virginia Echalar Román	15	15
Melfy Morales Vaca	64	64
Máximo Ricaldi Suarez	55	55
Maribel Suarez Vaca	64	64
Erika Almendra Sejas	9	9
Alejandrina Leaño Mamani	10	10
Jesús Wismar Parada Suarez	10	10
Pedro Suarez Jiménez	8	8
Juan de Dios Rivero Aguilera	61	61
VOTOS NULOS	27	27
VOTOS BLANCOS	3	3
TOTAL DE VOTOS	326	326

CANDIDATOS HABILITADOS PARA EL CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	MESA 1 y 2	TOTAL
Agustín Chirico Moreno	99	99
Ángel Roberto Zambrana Catalá	96	96
Irene Hoyos Salvatierra	81	81



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

VOTOS NULOS	10 ¹	10
VOTOS BLANCOS	40 ²	40
TOTAL DE VOTOS	326	326

Al finalizar la votación realizaron la apertura de las ánforas, hicieron el escrutinio y conteo de votos, en presencia del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, y socios de la Cooperativa, la simple mayoría de votos fue aplicada al elegirse a los candidatos más votados dando como resultado cuatro empates entre cuatro candidaturas al Consejo de Administración de COSPUS R.L. entre los candidatos Melfy Morales Vaca con 64 votos a su favor, la candidata Maribel Suarez Vaca con 64 votos a su favor, la candidata Alejandra Leaños Mamani con 10 votos a su favor, el candidato Jesús Wismar Parada Suarez con 10 votos a su favor, el Comité electoral en sala convocó a los cuatro elegidos empatados con votos para explicarles si optaban por dirimir esta situación por acuerdo de voluntades, siendo que por disposición del párrafo III. Del art. 19 del Reglamento Electoral correspondía a ir a una segunda vuelta de elecciones para dirimir los empates, ante tal situación los candidatos que obtuvieron 10 votos cada uno decidieron no someterse a una segunda vuelta y decidieron que el candidato elegido Jesús Wismar Parada Suarez quedaría como Vocal 3 y la candidata elegida Alejandra Leaños Mamani como la Vocal 2. Posteriormente se le consultó a las candidatas Melfy Morales Vaca y Maribel Suarez Vaca que habían empatado si no podían llegar a un acuerdo, por lo que ellas manifestaron que querían someterse a una segunda vuelta para dirimir el cargo de presidencia del Consejo de Administración, ante dicha respuesta a fin de no llevar a una nueva elección, la Presidenta del Comité Electoral propuso una segunda vuelta de elecciones para el cargo de presidencia del Consejo de administración para el domingo 22 de mayo de horas 8:00 am a 16:00 pm con el mismo padrón de asociados.

Posteriormente la presidenta del Comité Electoral de la Cooperativa proclamó a los ganadores de los demás cargos restantes de los consejos de administración y vigilancia, cuya posesión sería una vez concluida el resultado de la elección de la segunda vuelta en el Consejo de administración de la cooperativa.

- **Elecciones del 22 de mayo de 2022 para definir cargo a la presidencia del Consejo de Administración**

Posteriormente en la Convocatoria emitida por el FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. el inicio de la jornada electoral de la elección de presidencia del Consejo de administración en fecha 22 de mayo a horas 07:00 A.M., sin embargo se realizó la apertura de mesa de sufragio a horas 08:00 A.M. toda vez que se esperó una hora para que la Asamblea tenga el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Orgánico Art. 52, los miembros del Comité Electoral llamó a los socios mediante lista de asistencia, posteriormente verificaron si estos cumplían con los requisitos exigidos en su convocatoria para ejercer su derecho al voto, es así que de los 631 socios habilitados solo 356 fueron a votar; finalmente al confirmar que no había más socios presentes para votar se cerró la mesa de sufragio, finalizando el acto electoral a horas 16:00 P.M.

ELECCIONES DEL 22 DE MAYO DE 2022



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

PARA DEFINIR CARGO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	MESA 1 y 2	TOTAL
Melfy Morales Vaca	184	184
Maribel Suarez Vaca	158	158
VOTOS NULOS	7	7
VOTOS BLANCOS	7	7
TOTAL DE VOTOS	356	356

De la exposición de hechos y del análisis efectuado del proceso de elección de las Autoridades del Consejo Administración y Vigilancia realizada en fecha 08 de 2022, en Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. COSPUS R.L. y la elección de segunda vuelta para definir presidencia en el consejo de administración en fecha 22 de mayo, ambas elecciones administradas por el Comité Electoral, se verificó que el sistema de votación y el procedimiento electoral aplicado, se ha realizado en el marco de lo determinado en los Arts. 6, del Reglamento Electoral concordante con los Arts. 15, 49, 51, 52, 55, 58, 61, 75, 90, 91, 92, 93, 94 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa.

Después de la proclamación de resultados, se posesionó a los ganadores en un solo acto tanto del consejo de administración como de Vigilancia tal como establece el art. 20 y 21 del Reglamento Electoral de la cooperativa. El directorio se conformó de acuerdo a los resultados de la elección, quedando de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	CARGO	SITUACION
Melfy Morales Vaca	Presidente	Electo
Maribel Suarez Vaca	Vicepresidente	Electo
Juan de Dios Rivero Aguilera	Secretario de Actas	Electo
Máximo Ricaldi Suarez	Tesorero	Electo
Rosa Virginia Echalar Román	Vocal 1	Electo
Alejandrina Leaño Mamani	Vocal 2	Electo
Jesús Wismar Parada Suarez	Vocal 3	Electo

CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	RESULTADO	SITUACION
Agustín Chirico Moreno	Presidente	Electo
Ángel Roberto Zambrana Catalá	Secretario de Actas	Electo
Irene Hoyos Salvatierra	Vocal	Electo

Se verificó que el proceso electoral se dio de manera respetuosa, no se evidenció contravenciones al proceso ni a los derechos de los asociados, como ser: intimidación, amenaza,



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

e. Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.

De la revisión de los antecedentes y de lo expuesto, se verificó que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. – COSPUS R.L. cumplió con todas sus normas internas en la Elección de sus autoridades de Administración y Vigilancia.

Que, finalmente el Informe establece que verificadas todas las etapas del proceso de elección de Autoridades al Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.) y como determina supervisar el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante Resolución TSE RSP N° 310/2016 de 03 de agosto de 2016, se concluye que la cooperativa cumplió con toda su normativa interna en la elección de sus autoridades de Administración y Vigilancia.

Que, de lo anteriormente expuesto respecto a la verificación y el análisis de los antecedentes presentados y en cumplimiento al Art. 14 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante Resolución TSE N° 310/2016 de 03 de agosto de 2016, se recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz acreditar la validez de la elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Saavedra" R.L. (COSPUS R.L.), y emitir la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO: -----

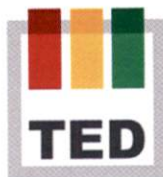
Que, la Constitución Política del Estado dispone:

- En su Art. 335 prevé que la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional.
- El Art. 55 establece que: "El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley".

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional:

- El numeral 5 del art. 6 establece que el Tribunal Supremo Electoral, tiene competencia para la "Supervisión del cumplimiento de las normas estatutarias de las cooperativas de servicios públicos para la elección de sus autoridades de administración y vigilancia".
- Por art. 38 núm. 27, expresamente prevé que: "Los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen la atribución de: "Supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos, en el ámbito de su jurisdicción".

Que, la Ley N° 026 del Régimen Electoral:



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

- En sus artículos 89 y 90, regula la supervisión del Órgano Electoral para la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos.
- 1. El núm. 5 del Art. 30 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución de expedir los reglamentos internos para su organización y funcionamiento así como de los Tribunales Electorales Departamentales. En cumplimiento de dicha atribución el Tribunal Supremo Electoral emitió la Resolución TSE RSP N° 310/2016 de 3 de agosto de 2016, que aprobó el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se ha dispuesto en el artículo 13 y 14 lo siguiente:

Que, la supervisión del proceso electoral en campo, se debe realizar conforme está dispuesto en el art 13, el cual señala que: "Cumpliendo el Calendario Electoral presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos, la Comisión de Supervisión participará en el acto de elección de consejeras y consejeros de administración y vigilancia. En este acto se deberá verificar:

1. El número de socios habilitados para emitir su voto.
2. El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.
3. El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
4. Aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
5. Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia".

Que, el Artículo 14, establece lo siguiente:

- I. Concluido el acto de elección de Consejeras y Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos solicitante, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, la Comisión de Supervisión emitirá el Informe Final de Supervisión, mismo que deberá contener:
 - a. Cumplimiento y verificación de todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y de vigilancia, recomendando acreditar la validez de la elección de autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia. f
 - b. Incumplimiento de las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y vigilancia, recomendando no reconocer los resultados de la elección de autoridades de administración y vigilancia.
- II. Concluido el plazo establecido en el párrafo precedente, el Responsable del SIFDE Departamental remitirá el Informe Final de Supervisión a la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental, para que dicha instancia emita, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, una Resolución aprobando o rechazando el informe.

CONSIDERANDO: -----

Que, verificadas todas las etapas del proceso de elección total de las Autoridades al Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "SAAVEDRA" R.L. (COSPUS R.L.), como determina supervisar el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se verifica que la cooperativa ha cumplido todas las fases del proceso electoral aplicando sus normas conforme lo



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

establecido en su Estatuto Orgánico y Reglamento Electoral interno, con relación a la elecciones de sus autoridades de Consejo de Administración y Vigilancia, correspondiendo la acreditación de la validez de la elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "SAAVEDRA" R.L. (COSPUS R.L.), y emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO: -----
LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:

RESUELVE: -----

PRIMERO. - APROBAR el Informe Final SIFDE.SCZ.CSP N° 065/2022 de fecha 3 de junio de 2022, referido al Informe Final, en consecuencia, acreditar la validez de la Elección de Autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "SAAVEDRA" R.L. (COSPUS R.L.), presentado a la Sala Plena en sesión de fecha 28 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Por Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, póngase la presente Resolución a conocimiento de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "SAAVEDRA" R.L. (COSPUS R.L.), debiendo la cooperativa publicar la Resolución en un medio de comunicación impreso. Asimismo, remítase copia de la Resolución a las instancias pertinentes de fiscalización y control de las Cooperativas de Servicios Públicos.

TERCERO.- Encomendar al Responsable de Coordinación del SIFDE Santa Cruz la difusión de la presente Resolución en el portal web del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz.

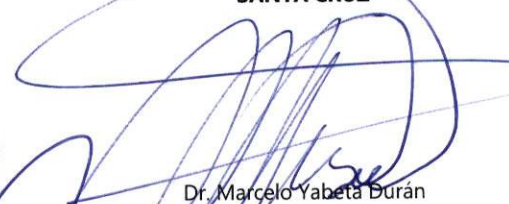
Regístrese, hágase saber y archívese.


Dra. María Cristina Claros Castro
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ


Dr. José Miguel Callejas Garcés
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ


Dra. Judith Sánchez Ribera
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ


Dr. Saúl Paniagua Flores
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ


Dr. Marcelo Yabeta Durán
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ

Ante mí: 
Abg. Marco A. Monasterio Mariscal
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ